

RESOLUCIÓN Nro. 100-3-3-232-2026
(21 de octubre de 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2026

El alcalde del Municipio de Albania en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO,

Que el día trece (13) de octubre de 2026 la Alcaldía municipal de Albania publicó en el SECOP I, en el enlace <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14818662&g-recaptcha-response=>, los documentos previos del proceso.

Que de acuerdo con los principios y procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, se realizó la correspondiente convocatoria pública a través de la página web www.contratos.gov.co, mediante el cual se informó a todos los interesados sobre la convocatoria pública, su objeto y condiciones generales de participación.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentarán sus observaciones para la presente convocatoria.

Que, dentro del traslado del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al proceso de selección abreviada de menor cuantía No SAMC-005-2026, las cuales fueron resueltas por la entidad.

Que revisado el correo electrónico del proceso y la correspondencia física, se recibieron durante el traslado del proyecto de pliego de condiciones y por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, no se presentaron solicitudes de limitación de Mipymes nacionales, por lo cual, en observancia de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y lo establecido en el numeral 5.1.2 del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso contractual, NO se cumplió con el requisito de procedibilidad para la limitación a Mipymes colombianas, el cual consiste en recibir por lo menos dos (2) solicitudes de limitación.

Por los motivos expuestos, el Municipio de Albania (S), se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de contratación NO SE LIMITA a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas, por lo cual, se recibirán propuesta de las personas jurídicas que cumplan con los requisitos del pliego de condiciones definitivo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, conforme a lo anterior, el alcalde Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la **APERTURA** del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No SAMC-005-2026**, bajo los siguientes criterios:

- Objeto:** “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO PÚBLICO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA Y AMBIENTAL, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO Y CAPACITACIÓN DIRIGIDAS A PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE ALBANIA, SANTANDER, EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL (PAM) Y DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027”
- Modalidad de selección:** PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

3. El Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, estudio previo, convocatoria a veedurías, convocatoria a Mipymes y estudios previos.	El 13 de octubre de 2026	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página www.contratos.gov.co . (SECOP).
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones.	Desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026	Las observaciones deberán ser presentadas personalmente en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial o vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co las cuáles serán debidamente publicadas en el SECOP I
Solicitud de limitación a Mipymes	Desde el 14 de octubre de 2026 hasta el 19 de octubre de 2026	vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co y/ o la Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander
Respuesta a las Observaciones.	El 21 de octubre de 2026	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página web www.contratos.gov.co (Secop).
Acto Administrativo de Apertura y Publicación de Pliegos de Condiciones Definitivo.	El 21 de octubre de 2026	Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página web www.contratos.gov.co . (Secop).
Manifestación de interés en participar	El 22 y 23 de octubre de 2026	Correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co o radicación en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial
Observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo.	El 22 y 23 de octubre de 2026	Las observaciones deberán ser presentadas personalmente en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal o vía correo electrónico oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co las cuáles serán debidamente publicadas en el SECOP.
Respuesta a las observaciones y modificaciones al pliego.	El 26 de octubre de 2026	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	El 26 de octubre de 2026	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Audiencia de sorteo, si se reciben más de 10 manifestaciones de interés	El 26 de octubre de 2026 a las 3:30 pm	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Recepción de ofertas y cierre del proceso.	El 28 de octubre de 2026 hasta las 9:00 am	Las propuestas deberán ser presentadas personalmente en la Cra 2 A N° 1 Lote 1 Manzana A, Oficina Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial del municipio de Albania, Santander

Evaluación y Verificación de requisitos habilitantes	El 28 de octubre de 2026 después de las 9:00 am	Por el comité evaluador en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal.
Publicación del informe de evaluación	El 29 de octubre de 2026	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal y en la página SECOP www.contratos.gov.co
Traslado del informe de requisitos habilitantes, observaciones y respuesta a la evaluación y plazo para subsanar.	El 30 Y 31 de octubre de 2026 y 03 de noviembre de 2026	En la página web www.contratos.gov.co y en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. Observaciones y subsanaciones: en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. o oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co
Respuesta a observaciones y adjudicación y/o declaratoria de desierta.	El 04 de noviembre de 2026	En la página web www.contratos.gov.co y en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. Observaciones y subsanaciones: en la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal. o oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co
Suscripción del Contrato	Un día hábil después de la adjudicación.	En la Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial Municipal oficinadecontratacion@albania-santander.gov.co Despacho Alcalde y en la página www.contratos.gov.co
Legalización	Dentro de los dos (02) días siguientes.	Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial

NOTA 1: Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

4. **Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos:** Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en el SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14818662&g-recaptcha-response=>, Así mismo, podrán ser consultados de manera física en la Cra. 2 A No 1 Lote 1 Manzana A del Municipio de Albania – Santander.
5. **Convocatoria a Veedurías:** El Municipio de Albania a través de la secretaria de Planeación en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la ley 80 de 1993 y en el Artículo 1 de la ley 850 de 2003, se permite invitar a las organizaciones sociales que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley y que estén interesadas en ejercer veeduría sobre la gestión pública a realizar el control social al proceso de contratación de la referencia.
6. **Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal:** El valor de la contratación a realizar es la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$176.145.000,00)**, equivalente a 100,60 SMMLV, soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No CDP 202609210001 del 21 de septiembre de 2026, expedido por la Secretaría de Hacienda.

7. No limitar el proceso de selección a recibir ofertas únicamente de Mipymes colombianas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, en caso de haber sido presentadas, en la página web del SECOP I <https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=26-11-14791397&q-recaptcha-response=>.

ARTÍCULO TERCERO: Conformar el comité Asesor y de evaluación del presente proceso, de conformidad con el manual de contratación vigente y el cual, para el proceso en concreto, quedará así:

FINANCIERO: IRMA VIVIANA GIL VELASCO - secretaria de Hacienda.

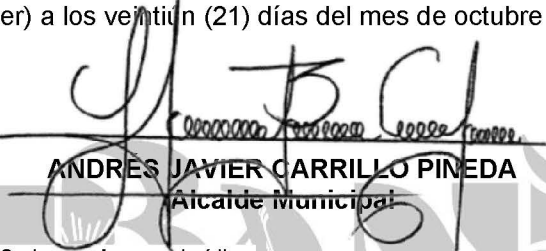
JURÍDICO: LAURA GINET SÁNCHEZ CADENA – Asesora Jurídica

TÉCNICO: DORIS JULIETH PINEDA VELANDIA - Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Albania (Santander) a los veintiún (21) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)



ANDRÉS JAVIER CARRILLO PINEDA
Alcalde Municipal

Proyectó: Laura Ginet Sánchez Cadena – Asesora jurídica.

Revisó aspectos Técnicos: Doris Julieth Pineda Velandía - Secretaria de Desarrollo Económico y Territorial.



Santander